



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla - Atlántico, Veintiuno (21) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 080014189005202200012800.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MICHAEL RODRIGUEZ PIMENTEL. C.C. No. 72.270.557.

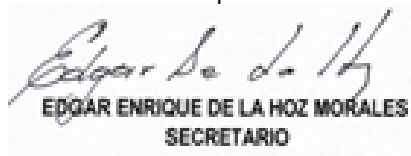
DEMANDADOS: EVA CARRILLO FELIZZOLA C.C. No. 32.741.001.

NURYS SANTIAGO DE OLIVARES C.C. No. 22.419.616.

JENNY ARENAS DEPAULIS C.C. No. 32.760.701

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 17 de noviembre de 2022, presentado por parte del Dr. JUAN EVANGELISTA LÓPEZ DUNCAN, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderado judicial de la parte de la parte demandada para actuar en el proceso de la referencia. Sírvese proveer.



EDGAR ENRIQUE DE LA HOZ MORALES
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, NOVIEMBRE VEINTIUNO (21)
DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 17 de noviembre del presente año, por parte del Dr. JUAN EVANGELISTA LÓPEZ DUNCAN, identificado con C.C. No. 72.156.743 con T.P. No. 121.134 del Consejo Superior de la Judicatura., solicitando reconocimiento de personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido por la parte demandada **JENNY ARENAS DEPAULIS** identificada con **C.C. No. 32.760.701**. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderado judicial de la parte demandada JENNY ARENAS DEPAULIS identificada con C.C. No. 32.760.701 al Dr. JUAN EVANGELISTA LÓPEZ DUNCAN, identificado con C.C. No. 72.156.743 con T.P. No. 121.134 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARY JANETH SUAREZ GARCIA

Juez Quinta de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de
Barranquilla

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 22 de Noviembre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 193
El Secretario _____
EDGAR DE LA HOZ MORALES

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.

Correo Electrónico: j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

PBX: 3885005 EXT. 7035.

Barranquilla – Atlántico. Colombia